

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDU/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS SECTORES BARRIO SHACUSH Y BARRIO ALTO PERÚ EN LA LOCALIDAD DE UCO DEL DISTRITO DE UCO DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2621809

Ruc/código :	10414295491	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	ANYAYPOMA JULCAMORO ROLANDO	Hora de envío :	18:12:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se hace la consulta al comité, si para acreditar la experiencia es factible aceptar consultorías en supervisión de obras. Según el PRONUNCIAMIENTO N° 345-2023/OSCE-DGR ¿Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida¿. Además se tiene diversos procesos ya licitados y ganados donde la experiencia es acreditada por supervisiones de obras, AS-SM-34-2023-MDH/CS-1; AS-SM-33-2023-MDH/CS-1. por todo lo descrito se solicita al comité aclarar nuestra consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge ya que cabe señalar que, en el literal C "Experiencia del postor en la especialidad", correspondiente al numeral 3.1 ¿Requisitos de Calificación¿ del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases de la convocatoria, la definición similares al Objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION 1